

Expediente: 245/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables obrantes en expediente administrativo:

- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato.
- Informe de los servicios técnicos acreditando la no alteración el objeto del contrato.
- Informe de intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2021.

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
245/2021	<i>Contrato menor de servicios</i>

Necesidad a satisfacer:

Contrato de servicios: Gestión de redes sociales municipales ya existentes del ayuntamiento de Betancuria, así como la creación y gestión de nuevas redes sociales de Betancuria como destino turístico.

Características del contrato:



Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Creación y gestión de redes sociales de Betancuria como destino turístico y gestión de redes sociales municipales ya existentes.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 15.000,00 €	IGIC: 1.050,00 €
Precio: 16.050,00 €	
Duración: Anualidad 2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con **Ignis Servicios Integrales de Comunicación S.L., con CIF B-35989946**, la prestación descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	9200 22602	16.050,00 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de*





Ayuntamiento de
Betancuria

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3WYV43PYCGRQEXQDMWY3CXSDF | Verificación: <https://betancuria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233